REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 63/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Oscar Rodolfo SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1982 la asignatura Máquinas Eléctricas II simultáneamente con su correlativa inmediata Máquinas Eléctricas I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 26 de abril de 1989 aconsejó convalidar la Resolución nro. 63/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 63/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1982 de la asignatura Máquinas Eléctricas II, eximiendo de la correlatividad existente con Máquinas Eléctricas I, al alum-

///.

///.

no Oscar Rodolfo SANCHEZ (legajo nro. 06486-4) de la especialidad - Eléctrica.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 208/89

INGENIERO JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

U. T. N.

Ing. CARLOS A. MUR
SECRETARIO ACADEMICO